

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN No. 008

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de los profesores ante el Comité de Currículo de los programas Licenciatura en Lenguas Modernas y Doctorado en Educación de la Facultad de Artes y Humanidades y fija el siguiente cronograma.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los profesores ante los comités de currículos, será realizada por los Decanos de las Facultades a las que se encuentren adscritos los departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de su créditos obligatorios, para los pregrados, o el departamento que le oferte el mayor número de créditos al programa, para los posgrados*”

Que se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo

23 de 2022 del Consejo Superior, artículo 1: “ *Un profesor de planta representante de cada uno de los departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de sus créditos obligatorios, elegido entre sus miembros, siempre que no sea el Director del Departamento. En el caso que solo un Departamento oferte el 85% o más de sus créditos obligatorios, serán dos profesores de ese Departamento. En el caso que no se postulen profesores de planta se podrá presentar un docente ocasional*”.

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: “*la postulación para ser representante de los profesores ante los comités de currículo se hará en la sesión del colectivo docente citada por el decano para realizar la elección respectiva*”.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de los profesores ante el Comité de Currículo de los programas de Licenciatura en Lenguas Modernas y Doctorado en Educación de la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de representante de profesores ante el Comité de Currículo de pregrado y posgrado de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme a la siguiente citación:

Programa de pregrado

Licenciatura en Lenguas Modernas

Día: 25 de febrero de 2026

Hora: 4:00 pm.

Lugar: meet.google.com/sic-qain-xta

Representación del Departamento de Estudios Educativos Acuerdo 04 de 2013 del Consejo Académico

Día: 25 de febrero de 2026

Hora: 4:00 pm.

Lugar: meet.google.com/sic-qain-xta

Programas de posgrado

Doctorado en Educación

Día: 25 de febrero de 2026

Hora: 4:30 pm.

Lugar: meet.google.com/cew-xmnd-sot

ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas y correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN

Decana

Facultad de Artes y Humanidades